



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES,
EDUCACIÓN Y SALUD**

Una Institución Universitaria al Servicio del País

Resolución No. 3597 del 30 de Junio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

NIT. 800.248.926-2

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NO. 004
NOVIEMBRE 30 DE 2018**

Por medio del cual se fijan los valores para otros Derechos Pecuniarios diferentes a los Derechos de Matrícula establecidos en la Ley 30 de 1992 y en las normas estatutarias de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud –CORSALUD-.

El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud –CORSALUD-, en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que se hace necesario definir los nuevos valores de los Derechos Pecuniarios de que trata el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, diferentes a los Derechos de Matrícula.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los nuevos valores para los Derechos Pecuniarios diferentes a los Derechos de Matrícula de la siguiente manera:

Inscripción Pregrado:	\$56.200.00
Inscripción Posgrado Gerencia Salud Ocupacional:	\$67.420.00



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES,
EDUCACIÓN Y SALUD**

Una Institución Universitaria al Servicio del País

Resolución No. 3597 del 30 de Junio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

NIT. 800.248.926-2

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Inscripción Posgrado Higiene Industrial:	\$80.000.00
Inscripción Posgrado Gerencia Sistemas Integrados de Gestión:	\$80.000.00
Derecho de Grado Pregrado:	\$505.620.00
Derecho de Grado Posgrado:	\$674.160.00
Certificados:	\$19.101.00
Sábanas de Notas:	\$19.101.00 / Semestre
Diferidos o Supletorios:	\$ (5% del SMLV, Acorde al Reglamento Estudiantil)
Habilitación:	\$ (5% del SMLV, Acorde al Reglamento Estudiantil)
Validación:	\$ (7% del SMLV, Acorde al Reglamento Estudiantil)
Traslado:	\$ (5% del SMLV, Acorde al Reglamento Estudiantil)
Duplicado de Acta:	\$31.460.00
Duplicado de Diploma:	\$88.770.00
Carnet Estudiantil:	\$24.720.00
Pensum:	\$89.890.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del 01 de Enero de 2019.

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los Treinta (30) Días del Mes de Noviembre de 2018.


ADOLFO GOMEZ PADILLA
Presidente
CORSALUD




JOHANNA P. SENIOR GONZALEZ
Secretaria General
CORSALUD

